

Los anuncios sucesivos relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (<http://ebop.altanet.org>).

Tarragona, 10 de enero de 2005.—El Presidente, Joan Aregio Navarro.

1280 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) número 183, de 23 de diciembre de 2004, aparece publicada la convocatoria del proceso selectivo para proveer, en propiedad, dos plazas de Letrado vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Eivissa, mediante el sistema de concurso-oposición libre, escala de Administración Especial, subescala Técnica de Administración Especial, clase Superior, categoría Titulados Superiores.

Las bases generales que regirán este proceso selectivo serán las publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 152, de 19 de diciembre de 2002, y Boletín Oficial de las Islas Baleares número 14, de 30 de enero de 2003, donde se corrigen errores de la anterior publicación.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán conforme a las bases generales y específicas que regulan la convocatoria, o bien, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, o bien, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, según se disponga. Si no estuviera establecido, exclusivamente en el tablón de anuncios.

Eivissa, 11 de enero de 2005.—El Alcalde, Xico Tarrés Mari.

UNIVERSIDADES

1281 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de Técnico Auxiliar de Hostelería.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el B.O.J.A. número 236, de 9 de diciembre, ha resuelto convocar para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, dieciocho plazas de personal laboral fijo, dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes en la plantilla de esta Universidad, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previo acuerdo con el Comité de Empresa.

Bases de convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Se convocan 18 plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Hostelería (Grupo IV) vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de las cuales:

- 17 plazas para el sistema de acceso libre.
- 1 plaza para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional 19.ª de la Ley 23/1988, de 28 de julio y con el art.157.4 de los Estatutos de la Universidad de Granada, acreditándose dicha circunstancia mediante certificado del Organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. En el caso de quedar sin cubrir este cupo, se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. n.º 185 de 3 de Agosto 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de Julio (B.O.E. n.º 181 de 29 de Julio, en el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (B.O.E. n.º 85 de 10 de abril de 1995), en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. n.º 36 de 23 de febrero de 2004), Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de Oposición y Fase de Concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio no se iniciará antes del día 15 de febrero de 2005. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.5 Tras la publicación de las listas de aprobados se creará una lista de sustituciones en la que figurarán relacionados, por orden de calificación, aquellos que habiendo superado la fase de oposición, obtuvieron tras la aplicación del concurso una nota inferior a la del último de los aspirantes seleccionados.

1.6 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

1.7 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Administraciones Públicas.

1.8 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

2. Requisitos de los Candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración y posteriores modificaciones y de acuerdo con el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la anterior Ley, podrán participar aquellos extranjeros, no contemplados en el apartado anterior, que se encuentren en España en situación de legalidad y obtengan las correspondientes autorizaciones y permisos de trabajo.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado o experiencia laboral equiparable, con categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del Grupo IV en Relación de Puestos de Trabajo de la correspondiente Universidad, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido, reconocida por el IASS, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.